

Universidad Nacional

Expte. 11-00-39622

de
Córdoba

República Argentina

CORDOBA, 14 ABR 2000

VISTO las presentes actuaciones en las que la Facultad de Ciencias Económicas solicita modificación de presupuesto en su planta de personal; atento lo informado a fs. 4 por la Dirección General de Personal, a fs. 5 por la Secretaría de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E

ARTICULO 1.- Aprobar la modificación de presupuesto en la planta de personal docente de la Facultad de Ciencias Económicas, de conformidad a la planilla obrante a fs. 5 confeccionada por la Secretaría de Administración, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2.- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 -LEY DE EDUCACION SUPERIOR-, debiendo ajustar la ejecución de plantas a los créditos asignados en el Inciso 1 del presupuesto vigente.

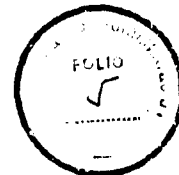
ARTICULO 3.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

83
S


Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


PROF. DR. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N: 472 ✓



EXPTE 11-00-39622
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
CÓRDOBA, 6 de abril de 2000

La "Facultad de Ciencias Económicas", solicita a través de estos actuados una modificación de presupuesto en su planta de personal docente, a saber:

1 - Personal
11 - Personal Permanente
70 - Personal Docente

Supresiones:

Cant.	Cargo	Puntaje	
		Mensual	Total
2	812-Profesor Adjunto DS (031)	181	362
Total Supresiones			362

Creaciones:

2	813-Jefe Trab. Prácticos DS (032)	162	324
Total Creaciones			324

RESUMEN GENERAL

Total supresiones 362

Total creaciones 324

Saldo 38

La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 - LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los créditos asignados en el Inciso I del presupuesto vigente.

ELÉVESE a consideración del Señor Rector y posterior remisión al Honorable Consejo Superior.

Sirva de atenta nota.

dit/

Lic. JORGE R. MERESHIAN
SECRETARÍO DE ADMINISTRACIÓN
Universidad Nacional de Córdoba